

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO
MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA
Serie dirigida por el Dr. D. Rafael González Fernández

XXXIII-XXXIV



Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Biclario, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo

JOSÉ ÁNGEL CASTILLO LOZANO

2016-2017 (Ed. 2019)

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO
MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

XXXIII-XXXIV

*Categorías de poder en el reino
visigodo de Toledo: los tiranos en las
obras de Juan de Biclario, Isidoro de
Sevilla y Julián de Toledo*

JOSÉ ÁNGEL CASTILLO LOZANO

2016-2017 (Ed. 2019)

REVISTA ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

Nº 33-34
AÑO 2016-2017

La revista Antigüedad y Cristianismo es una revista científica, internacionalmente respetada, especializada en la Antigüedad Tardía y publicada anualmente por la Universidad de Murcia. Fundada en 1984 por el catedrático Antonino González Blanco, a lo largo de sus años de existencia ha evitado los trabajos de síntesis o meramente descriptivos y ha acogido una amplia diversidad de monografías, artículos, noticias y contribuciones siempre originales en todos los campos de la Tardoantigüedad (cultura material, fuentes literarias, mentalidad, historiografía, repertorio de novedades y crítica de libros). Esta dimensión de amplio espectro no implica, llegado el caso, una desatención de las investigaciones en zonas geográficas concretas abordando aspectos históricos en su manifestación regional, con la misma exigencia de hacer aportaciones en temas originales y no reelaboraciones o síntesis. Esta revista está abierta a todos los planteamientos y orientaciones metodológicas que superen el estricto examen del consejo de redacción, pero a la vez se puede plantear un tema central de discusión o incluso monografías que sirva de marco conceptual y temático a los originales. El rasgo distintivo de la línea editorial de esta revista es su búsqueda de aportaciones originales, claras, de carácter inédito, que vayan a hacer una aportación nueva, profesional y metodológicamente solvente, que sea significativa en el ámbito de los estudios de la Tardoantigüedad. La veracidad y honestidad son las señas de identidad más preciadas para la revista Antigüedad y Cristianismo.

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CC.TT.HH.
Área de Historia Antigua
Universidad de Murcia

DIRECTOR: Rafael González Fernández (Universidad de Murcia)
SECRETARIO: José Antonio Molina Gómez (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN: María Victoria Escribano Paño (Universidad de Zaragoza), Santiago Fernández Ardanaz (Universidad Miguel Hernández, Elche), Antonino González Blanco (Universidad de Murcia), Sonia Gutiérrez Lloret (Universidad de Alicante), Jorge López Quiroga (Universidad Autónoma de Madrid), Gonzalo Matilla Séiquer (Universidad de Murcia), Helena Jiménez Vialas (Universidad de Murcia), José Javier Martínez García (CEPOAT-Universidad de Murcia), Artemio M. Martínez Tejera (Institut de Recerca Històrica, Universitat de Girona), Margarita Vallejo Girvés (Universidad de Alcalá), Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense), Gisela Ripoll López (Universidad de Barcelona).

COMITE CIENTÍFICO: Juan Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante), Alejandro Andrés Bancalari Molina, (Universidad de Concepción, Chile), Pedro Barceló (Universität Potsdam), Francisco Javier Fernández Nieto (Universidad de Valencia), Juan José Ferrer Maestro (Universidad Jaime I), Pietro Militello (Universidad de Catania), José Carlos Miralles Maldonado (Universidad de Murcia), Iwona Mtrzewsky-Pianetti (Universidad de Varsovia), Juan Carlos Olivares Pedreño (Universidad de Alicante), Isabel Rodá de Llanza (Instituto Catalán de Arqueología Clásica), Klaus Rosen (Universität Bonn), Sabine Schrek (Universität Bonn), Juan Pablo Vita Barra (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza).

La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretario de la revista (Facultad de Letras, Campus de la Merced, 30001, Murcia).

Los pedidos e intercambios, al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia
Edificio Pléiades, Campus Universitario de Espinardo, 30071, Murcia.
Correo electrónico de la revista: rafaelg@um.es

URL: <https://revistas.um.es/ayc/>

Portada: "Conversión de Recaredo" de Muñoz Degrain (1888)

I.S.S.N.: 0214-7165

Depósito Legal: MU-416-1988

Fotocomposición: CEPOAT

Maquetación: José Javier Martínez García, Lucía García Carreras

ÍNDICE:

Prólogo	5
1. Introducción y metodología	7
2. Los conceptos de traición/traidor y tiranía/tirano (usurpador)	9
3. Estado de la cuestión: Estudios sobre la tiranía visigoda	35
4. El concepto de la tiranía y sus castigos en el <i>Chronicon</i> de Juan de Biclario	39
5. La concepción de la tiranía en los “Dos San Isidoro(s)”: El Pensamiento escolástico del hispalense frente a su saber contemporáneo	57
6. La <i>Historia Wambae Regis</i> de Julián de Toledo: La consolidación del esquema del <i>rex unguido</i> frente al pérfido <i>tyrannus</i>	81
7. Atanagildo, el primer rey-tirano	97
8. Hermenegildo: ¿mártir o <i>tyrannus</i> ?	101
9. Sunna/Siuma y Segga: ¿Rebelión arriana o lucha de poder?	117
10. Gosvinta. De reina/reina-madre a tirana	131
11. Los otros 300: Atholocus, Granista y Wildigernus contra las tropas de Claudio	145
12. Argimundo y sus castigos	157
13. La naturaleza de las rebeliones y los castigos recibidos por los tiranos suevos	165
14. Witerico, de tirano frustrado a rey	171
15. Los tiranos de la <i>Historia Wambae Regis</i> : Ilderico y paulo, el <i>rex perditionis</i>	177
16. Hacia unas conclusiones: atributos y caracterización del <i>Tyrannus</i> visigodo	187
17. Listado de fuentes	195
18. Bibliografía	199

NOTICIARIO CIENTÍFICO

Riotamo y el emperador Procopio Antemio: relaciones de Britania con Roma al final del imperio de occidente 229

NOTICIARIO ARQUEOLÓGICO

Un sello alimentario encontrado en los alrededores del Castillo de la Luz (Murcia) 255

LOS FORJADORES DE LA HISTORIA

Marc Léopold Benjamin Bloch Epstein (1886-1944) 263

5. LA CONCEPCIÓN DE LA TIRANÍA EN LOS “DOS SAN ISIDORO(S)”: EL PENSAMIENTO ESCOLÁSTICO DEL HISPALENSE FRENTE A SU SABER CONTEMPORÁNEO

1. El San Isidoro tratadista

1.1. El pensamiento escolástico isidoriano

Hacer justicia a la dimensión intelectual y al impacto que ha tenido el pensamiento isidoriano tanto en la España visigótica y medieval como en Europa es poco menos que imposible, tanto en su época³³⁴ como en tiempos posteriores. Por dicho motivo, la gran figura del profesor Jacques Fontaine le llegará a catalogar como el fundador del Occidente medieval y llegará a acuñar el concepto de “renacimiento isidoriano”³³⁵. Otros autores han considerado a San Isidoro como el último Padre de la Iglesia³³⁶ o el iniciador de la cultura de la Alta Edad Media³³⁷.

Parafraseando la privilegiada mente del ensayista y filósofo José Ortega y Gasset³³⁸:

“La historia de la Edad Media es la historia de lo que pasa a esos pueblos conforme van penetrando en el mundo imperial romano, instalándose en él y absorbiendo porciones de su cultura yerta ya y necrosificada. La Edad Media, por una de sus caras, es el proceso de una gigantesca recepción, la de la cultura antigua por pueblos de cultura primitiva”.

Estas acertadas palabras que dedica el erudito español al prólogo de *El collar de la Paloma* definen a la perfección ese pensamiento escolástico³³⁹ del que hará gala el pensador

334 Létinier, R. (2003): “La importancia de San Isidoro en la vida política de su tiempo”, *Lacobus: revista de estudios jacobeos y medievales*, 15-16, pp. 7-14.

335 Para una versión general de esta idea (aunque muy acertada) consultar Bischoff, B. (1961): “Die europäische Verbreitung der Werke Isidors von Sevilla”. En Díaz y Díaz, M. C. (ed.): *Isidoriana: Colección de estudios sobre Isidoro de Sevilla*. León, pp. 317-344 y para una visión más concreta inquirir en Fontaine, J. (1972): “Fins et moyens de l’enseignement ecclésiastique dans l’Espagne wisigothique”. En *La scuola nell’occidente latino dell’alto medioevo*. Spoleto, p. 156.

336 Séjourné, P. (1929): *Le dernier Père de l’Eglise: Saint Isidore de Seville et son rôle dans l’histoire du droit canonique*. París.

337 Marrou, H. I. (1966): “Isidore de Séville et les origines de la culture médiévale”, *Revue Historique*, 235, pp. 44-45 y, siguiendo a este, Antelo Iglesias, A. (1978): “Sobre el magisterio isidoriano en la alta Edad Media: notas de historia literaria y cultural”, *Hispania*, vol. 38, n.º 138, pp. 56-59.

338 Ortega y Gasset, J. (1995): “Inicio del prólogo de “El collar de la paloma””, *Cuenta y razón*, 92, pp. 181-184.

339 Preferimos emplear dicho término antes que el de enciclopedista que es el que emplean Quiles, I. (1945): *San Isidoro de Sevilla. Biografía. Escritos. Doctrina*. Madrid, pp. 52-76 que opina que se trata simplemente de una obra de simple erudición clásica carente de originalidad y Pomares Escudero, A. (1983-1984): “San Isidoro. Historiador e ideólogo en una época de crisis”, *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y letras*, 3-4, pp. 139-144 que por otro lado observa muy bien la diferencia entre lo que él define como concepciones teóricas cuyo origen viene del pasado y las concepciones dinámicas que son las del presente. Así en las pp. 140-142 este investigador describe la diferencia de significados que hay de *gens* y *regnum* dependiendo de si se encuentran en sus *Etym.* o en sus *historias*. Dicho planteamiento es el que nosotros hemos intentado realizar para el concepto de la tiranía y del *tyrannus*.

visigodo, ya que este será un gran estudioso, un profundo conocedor y un gran interprete³⁴⁰ de un saber clásico ya caduco y, en muchas ocasiones, no vigente, no contemporáneo en la época en la que él se encontraba. Uno de los ejemplos que nos encontramos al respecto es aquel referido al concepto de la tiranía y del *tyrannus* que reviste especial interés. Mientras que en los tratados de S. Isidoro aparece en su acepción clásica, en sus obras históricas aparece con el significado de su época: el de usurpador y el de la persona que atenta contra el poder legítimo establecido³⁴¹.

Podríamos decir, por tanto, que Isidoro fue un gran receptor de la cultura y de la tradición clásica³⁴² como muestran todas sus obras. Sin embargo, no fue un simple copista ni un compilador, ya que él supo seleccionar y ordenar con coherencia el conocimiento de la cultura clásica y otorgarle su propia singularidad. Es decir, supo cristianizar el saber pagano para proyectarlo a un nuevo mundo en formación. Siguiendo las acertadas palabras del profesor Frighetto³⁴³:

“Más que simplemente criticar, Isidoro de Sevilla supo utilizar las enseñanzas de los clásicos y transformarlas en beneficio de sus ideales cristianos volcados a la valorización del *rex sacratissimus christianus* que gobernaría en un *regnum* dotado de su plenitud”

Estas acertadas palabras permiten comprender por qué Isidoro tiene dos usos totalmente distintos del concepto de tiranía, ya que por una parte él intenta cristianizar un saber anterior en su labor de enciclopedista para comprender mejor su mundo y acercarse más a las sagradas escrituras³⁴⁴, como apunta el profesor J. Fontaine de manera muy acertada³⁴⁵, puesto que el mundo antiguo y el mundo cristiano no eran para nada incompatibles, como apunta brillantemente y de forma muy lúcida el profesor Manuel Díaz y Díaz³⁴⁶. De esta forma podríamos decir que Isidoro intentó una síntesis creadora que podría ir por el camino de la patrística anterior³⁴⁷. Pero, por otra parte, también, Isidoro es un hombre “muy de su tiempo” y, en consecuencia, muy sensible a todo aquello que le rodeaba. De esta forma, llegó a ser uno de los personajes más influyentes a nivel político de su época a la hora de construir distintas estructuras de poder y dotarlas de

340 Marrou, H. I. (1966): “Isidore de Séville et les origines...”, p. 40 y Rodríguez de la Peña, M. A. (2008): *Los reyes sabios. Cultura y poder en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*. Madrid, p. 266.

341 Aspecto del que se da cuenta J. L. Romero pero que no sabe interpretarlo, Romero, J. L. (1947): “San Isidoro de Sevilla. Su pensamiento históricopolítico y sus relaciones con la historia visigoda”, *Cuadernos de Historia de España*, 8, p. 66, n. 80.

342 Feldman, S. A. (2009): “A dimensão do saber em Isidoro de Sevilha”, *Notandum*, ano XII, n. 21, p. 15.

343 Frighetto, R. (2008): “De la *barbarica gens* hacia la *christiana civilitas*: la concepción de *regnum* según el pensamiento político de Isidoro de Sevilla (siglo VII)”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S. A. Segreti*, 7, p. 208. Siguiendo al anterior autor, esta idea también la plantea Grein, E. (2010): “Isidoro de Sevilla y los fundamentos de la realeza cristiana en la Hispania visigoda (s. VII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 34, pp. 24-26.

344 Dell’Elicine, E. A. (2013): “Acerca de la naturaleza de las cosas: isidoro de Sevilla y el intento de cristianizar el saber pagano del cosmos”. En *XIV Jornadas de Interescuelas*. Mendoza (publicación online, recuperada de <http://jornadas.interescuelashistoria.org/public/ficha/resumenes/ficha.php?idresumen=2427> 20/01/2017)

345 Al respecto de los trabajos exegéticos de Isidoro, consultar Fontaine, J. (2000): *Isidore de Séville. Genèse et originalité de la culture hispanique au temps des Wisigoths*. Turnhout, pp. 183-198. Su discípulo P. Cazier también trata estos temas de manera un poco más amplia en Cazier, P. (2010): *Isidore de Séville et la naissance de l’Espagne catholique*. Paris, pp. 77-158.

346 Díaz y Díaz, M. C. (1982): “Introducción general”. En Oroz Reta, J; M-A. Marcos Casquero y M. C. Díaz y Díaz (texto latino, versión española y notas; introducción general): *San Isidoro de Sevilla. Etimologías. Edición Bilingüe*. 2 volúmenes. Madrid, p. 212-213 (I volumen). Tesis que también comparten Antelo Iglesias, A. (1978): “Sobre el magisterio isidoriano...”, p. 57 y Marin R., J. (2010): “Bizancio en la *crónica* Universal de San Isidoro de Sevilla”, *Byzantion Nea Hállas*, 29, p. 89.

347 Rodríguez de la Peña, M. A. (2014): “San Isidoro, pensador de la realeza sapiencial”, *Studium Legionense*, 55, p. 184.

construcciones ideológicas, por más que muchas de ellas tengan su lógico eco en la tradición imperial romana³⁴⁸.

Por esta razón recientemente apuntada, hemos decidido dividir este capítulo en dos grandes apartados: uno referido a la concepción de la tiranía y del tirano referido a sus obras enciclopédicas impregnadas por su pensamiento escolástico y otro referido a esta idea en sus obras históricas en las que subyacen, a pesar de los ecos de su saber enciclopédico, un saber más contemporáneo, más vivo, a fin de cuentas.

1.2. La concepción de la tiranía y del *tyrannus* en estas obras

Como hemos podido comprobar anteriormente, en los escritos isidorianos la voz *tyrannus* presenta dos acepciones o significados distintos. Una es heredera de la tradición clásica, la cual recoge en sus tratados enciclopédicos y doctrinales, y la otra es la que aplica como historiador cuando nos documenta sucesos y personas ilustres de su época³⁴⁹.

De este modo, es interesante destacar cómo Isidoro recogerá a su vez dos significados del concepto de tirano en sus *Etimologías*, aunque ambas acepciones estén muy lejos del significado contemporáneo dentro de la cosmovisión política del reino visigodo de Toledo. Este no es otro que aquel que se alza de manera ilegítima contra el poder legítimo, es decir, nada tiene que ver el significado que ahora vamos a estudiar con el del usurpador que por el contrario si utilizará de forma habitual en sus obras históricas.

Centrándonos en las *Etimologías*, podemos registrar hasta dos sentidos de este concepto: uno referido a una persona que gobierna pero que no ha heredado el reino por vía sanguínea, y el otro referido al mal rey, aquel que gobierna con crueldad y ejerciendo un poder despótico contra su pueblo. Ambos significados los extrae Isidoro de esa gran fuente de conocimientos que fue la sociedad grecolatina.

En primer lugar, nos gustaría destacar el siguiente pasaje:

En griego, *tirano* es lo mismo que “rey” en latín, ya que, para los antiguos, entre “rey” y “tirano” no existía diferencia alguna. De ahí aquel verso (Virg., *En.* 7, 266): “Gozaré de una parte de la paz por haber tocado la diestra del tirano”. Y es que los reyes poderosos eran llamados “tiranos”, de *tiro*, que significa “poderoso”. A ellos se refiere el Señor cuando dice (Prov. 8, 15): “Por mi reinan los reyes; por mí los tiranos dominan la tierra”³⁵⁰.

En este fragmento podemos observar cómo Isidoro registra como rey y tirano es la misma magistratura, casi como si se tratara de un sinónimo. Es decir, dentro de la mentalidad escolástica de Isidoro, tirano en griego es exactamente lo mismo que rey en latín. Es más, incluso comenta que la propia palabra tirano pudiera proceder de “reyes poderosos” al provenir de *tiro*. No contento con esto, incluso trae a colación un proverbio extraído de Virgilio en el cual el tirano se recubre con ciertas características taumatúrgicas, ya que solo el mero tacto de su piel puede colmar de gozo y paz a aquel que la toque. En otras palabras, estos personajes pueden albergar valores curativos como si de reyes ideales y sacros se trataran. Por añadidura, les otorga cierta

348 Una interesante reflexión sobre los planes isidorianos para la consolidación del poder de la iglesia peninsular lo encontramos en Dell’Elicine, E. (2011): “Si queremos evitar la ira divina: Impacto y vicisitudes del proyecto eclesiológico de Isidoro de Sevilla (c. 630-c. 690)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 24, pp. 69-90.

349 Rodríguez Alonso, C. (1975): *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, Edición Crítica y Traducción*. León, p.52, n. 171.

350 S. Is., *Etym.*, IX, 3, 19.

legitimidad al extraer una sentencia bíblica en la cual se expone que Dios ha permitido a los tiranos dominar la tierra.

De igual manera, encontramos un nuevo fragmento cuando relata el modo en que se gobierna y se rige Sicilia, en el que creemos que se repite este planteamiento, ya que expresa con un tono meramente informativo que Sicilia fue una tierra madre de tiranos refiriéndose simplemente a la forma de gobierno habida en esta isla al amparo del Mar Mediterráneo³⁵¹.

A pesar de esto, a continuación, vamos analizar el otro significado habido en las *Etym*. Nos referimos a aquel en el que el rey es cruel e impío.

Nos gustaría destacar que justo a continuación del pasaje donde se nos mostraba a un tirano revestido de cualidades curativas y taumatúrgicas³⁵², el obispo hispalense ya empieza a mostrar que esta noción del tirano empieza a diluirse para ir cobrando cada vez mayor fuerza la noción del tirano como un gobernador que ejerce despóticamente y abusivamente su poder: “Más tarde comenzó la costumbre de denominar “tiranos” a los reyes depravados e inicuos que ejercían sobre el pueblo un ansia desmedida de dominación y una autoridad sumamente cruel³⁵³”.

Será esta valoración la que más se repita en esta magna obra del obispo visigodo. A continuación, reproducimos todos los fragmentos donde el tirano aparece como un mal portador del poder regio:

Por ejemplo, se trata de saber qué distinción hay entre un rey y un tirano, sirviéndonos de la diferencia se define qué es uno y otro en el siguiente sentido: “el rey es moderado y comedido; el tirano es cruel”. Aplicando el criterio de la diferencia se precisa qué es uno y qué es otro. Y así en lo demás³⁵⁴.

Los autores abordan el tema lo denominan “de lo uno y lo otro”. Por ejemplo, cuando se trata de saber en qué se distinguen un rey y un tirano; establecida la diferencia, se define qué es uno y qué otro. Así: “El rey es moderado y equilibrado; el tirano, en cambio, impío y cruel”³⁵⁵.

Es interesante resaltar que en estos dos fragmentos la definición del tirano va asociada a la del rey comportándose casi como un binomio inseparable para asentar y consolidar las características y los atributos de ambos sujetos, ya que, si el rey es moderado y equilibrado, por el contrario, el tirano será presentado como cruel e impío.

En otras palabras, Isidoro en su gran conocimiento del mundo clásico acogerá en su gran obra enciclopédica las dos concepciones del tirano habidas en la tradición clásica grecorromana. A saber, la del gobernante y la del rey opresivo para su pueblo, no documentando de esta manera, a pesar de su conocimiento sobre él, la calificación del tirano como usurpador que, como pudimos comprobar en apartados anteriores, es un valor que empieza a surgir en la Antigüedad Tardía y en el Bajo Imperio y que llegará a época visigoda.

351 S. Is., *Etym*. XIV 6, 33.

352 S. Is., *Etym*. IX, 3, 19.

353 S. Is., *Etym*. IX, 3, 20.

354 S. Is., *Etym*. I 31.

355 S. Is., *Etym*. II 29, 7.

2. El San Isidoro historiador

2.1. La importancia del contexto político en las obras históricas de San Isidoro: las dos redacciones de su *Chronicon* y de su *Historia Gothorum*

Isidoro de Sevilla adopta en sus obras históricas un nuevo tipo de historiografía con plena independencia del imperio. Esto muestra la manera en que el hispalense consideraba que el destino de la Península estaba indisolublemente vinculado al destino de los godos y al de sus monarcas. Es por ello que compone una historia nacional y un auténtico canto al pueblo godo y especialmente a los reyes más próximos a él³⁵⁶. Esto choca con el planteamiento de ciertos autores como Galán Sánchez que niegan que su *Crónica* tenga un sentido político e ideológico³⁵⁷.

Sin embargo, el hecho de que en sus obras históricas (tanto en la *Crónica* como en sus *Historias*) nos encontremos varias redacciones que varían su contenido, nos hace pensar hasta qué punto está influenciado y sus obras relacionadas con las circunstancias histórico-sociales, que son las que lo llevan a escribir un determinado tipo de texto o a introducir variaciones en el contenido de una obra³⁵⁸ para adaptarse al discurso legitimista impulsado por la monarquía del momento.

Lógicamente, nos referimos al tema de las dos versiones habidas tanto en la *Chronica* como en la *Historia Gothorum* y que parecen están en consonancia con el fin del reinado de Sisebuto y el ascenso al poder de Suinthila. Posiblemente, el hecho de que este cambio se dé en las dos versiones nos esté indicando hasta qué punto tanto la *Crónica* como sus *Historias* formaban parte de un mismo proyecto. Así se expresa el profesor J. C. Martín Iglesias³⁵⁹ al afirmar que primero fue la historia universal que termina en torno al año 615/616 (su segunda versión en el año 624) y, posteriormente, la primera (y reducida) versión *Historia Gothorum*

356 Romero, J. L. (1947): "San Isidoro de Sevilla. Su pensamiento históricopolítico...", pp. 44-68; Fontaine, J. (2000): *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*. París, pp. 816-817 y 867-868; Vazquez de Parga, L. (1961): "Notas sobre la obra histórica de San Isidoro". En Díaz y Díaz, M. C. (ed.): *Isidoriana: Colección de estudios sobre Isidoro de Sevilla*. León, p. 106; Fontaine, J. (1967): "Conversion et culture chez les Wisigoths d'Espagne". En *La conversione al Cristianesimo nell'Europe dell'Alto Medioevo*. Spoleto, pp. 117-118; Lot, F. (1968): *La fin du monde antique et le début du Moyen Age*. Paris, p. 306; Hillgarth, J. N. (1970): "Historiography in Visigothic Spain". En *La storiografia altomedievale: settimane di studio del centro italiano di studi sull'alto medioevo, XVII*, 10-16 aprile 1969. Spoleto, pp. 298-299; Reydellet, M. (1970): "Les intentions idéologiques et politiques dans la "Chronique" d'Isidore de Séville", *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, 82, p. 363; Rodríguez Alonso, C. (1975): *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción*. León, p. 19-20 y 31-32 donde se comenta que en la redacción larga de la *Historia Gothorum* además del tono nacionalista, se añade a este un tono panegirista; Reydellet, M. (1981): *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. Roma, pp. 524-525; Teillet, S. (1984): Teillet, S. (1984): *Des goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècle*. París, pp. 463-501 Martín Iglesias, J. C. (2001): "La "Crónica Universal" de Isidoro de Sevilla: circunstancias históricas e ideológicas de su composición y traducción de la misma", *Iberia: Revista de la Antigüedad*, 4, p. 200; Marin R., J. (2010): "Bizancio en la crónica...", pp. 96-97 y Wood, J. (2012): *The politics of Identity in Visigothic Spain. Religion and power in the Histories of Isidore of Sevilla*. Brill, pp. 88-89.

357 Galán Sánchez, (1994): *El género historiográfico de la chronica. Las crónicas hispanas de época visigoda*. Cáceres, pp. 207-208.

358 Andrés Sanz, M^a. A. (2010): "Prólogo, manual y enciclopedia: los *Prooemia* y las *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla", *Voces*, 21, p. 26.

359 Martín Iglesias, J. C. (2001): "La "Crónica Universal" de Isidoro de Sevilla...", pp. 203-204. Para la segunda versión, realiza una datación que la lleva en torno al año 624 siguiendo de esta forma los preceptos cronológicos establecidos por Mommsen. Para una visión general de la cronología de las obras isidorianas, aconsejamos el siguiente estudio, Aldama y Pruaño, J. (1936): "Indicaciones sobre la cronología de las obras de San Isidoro". En *Miscellanea Isidorii*. Roma, pp. 57-89.

en torno al 621, mientras que la redacción larga es alrededor del 626, cronología que también respetan Rodríguez Alonso³⁶⁰ y Velázquez Soriano³⁶¹.

En primer lugar debemos apuntar que la publicación de la versión resumida es posible que se diera de forma apresurada, como apuntan algunos investigadores³⁶², ya que parece que la existencia de estas dos versiones puede que nos esté demostrando que la toma del poder por parte de Suinthila fue de un modo ilegítimo. Es decir, parece que la primera versión fue publicada tras la muerte en raras circunstancias del amigo y rey de Isidoro, Sisebuto³⁶³. Ante esta situación, Isidro procedió a difundir rápidamente su obra por si en un futuro no pudiera, y ello a pesar de que con probabilidad no había finalizado su obra o, al menos, no había podido revisarla.

En contraposición, la noticia del envenenamiento de Sisebuto no aparece en su segunda versión, la más extensa de las dos. Simplemente se dice que pudo morir de muerte natural o por la ingesta masiva de medicamentos³⁶⁴. De la misma forma que tampoco informa de la manera en la que accedió al poder Suinthila, ya que solo relata como Sisebuto ligó a su hijo Recaredo al trono siendo aún niño y que al cabo de unos pocos días murió³⁶⁵. Nada se dice sobre la forma de morir que tuvo Recaredo II, por lo que la información es ambigua e incompleta. Esto podría revelarnos que Recaredo sufrió un acto de tiranía en el que fue apartado del poder (y más si tenemos en cuenta la noticia dada por la redacción breve de 621), seguramente por parte de una nobleza que no estaría de acuerdo con su imposición como rey de una dinastía estable que les apartara del poder y que apoyó a su propio candidato: Suinthila. Por esa razón, la siguiente noticia informa de la subida al poder de Suinthila gracias a la intervención divina³⁶⁶.

Sin duda, este personaje tuvo que ser un *tyrannus* que al triunfar en su alzamiento sufrió a su vez todo un proceso de legitimación por parte de los mecanismos estatales y en el que Isidoro colaboró al cambiar el final de su *Historia Gothorum* para encubrir y silenciar en la medida de lo posible la sublevación y el origen ilegítimo de este poderoso individuo. Esto explicaría también en cierto modo cómo la redacción larga ha tenido una mayor pervivencia y difusión³⁶⁷, y cómo pudo haber en la época una especie de deseo y de afán por parte del trono y de la facción que había favorecido el ascenso de Suinthila para que no circulase la 1ª redacción (donde se hablaba de la muerte de Sisebuto por medio de un veneno) y que, en cambio, existiera una voluntad para que la redacción larga sustituyese a la redacción breve³⁶⁸.

Esto mismo que hemos analizado en las Historias del obispo hispalense, lo encontramos en la *Chronica*, ya que en la primera versión de esta no aparece mencionado el reinado de Suinthila y finaliza con el de Sisebuto junto con el cómputo de años desde el origen del mundo hasta el reinado de este monarca. Sin embargo, en la segunda versión encontramos un añadido

360 Rodríguez Alonso, C. (1975): *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla...*, pp. 26-31 recoge todas las teorías acerca de la cronología de las dos redacciones y extrae sus propias conclusiones que hemos plasmado en estas líneas.

361 Velázquez Soriano, I. (2008): "La doble redacción de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla". En Andrés Sanz, M^a. A. (ed.): *L' édition critique des oeuvres d' Isidore de Séville. Les recensions multiples. Actes du colloque organisé à la Casa Velázquez et à l'université Rey Juan Carlos de Madrid (14-15 janvier 2002)*. Turnhout, p. 93.

362 Martín Iglesias, J. C. (2001): "La "Crónica Universal" de Isidoro de Sevilla...", p. 204.

363 No en vano, en esta versión redacción breve, el hispalense nos llega a relatar que su amigo había sido envenenado: *Hunc alii veneno asserunt interfectum*.

364 S. Is., *HG*, 61.

365 S. Is., *HG*, 61.

366 S. Is., *HG*, 62.

367 Velázquez Soriano, I. (2008): "La doble redacción...", p. 99.

368 Martín Iglesias, J. C. (2001): "La "Crónica Universal" de Isidoro de Sevilla...", p. 204, n. 19 y en términos parecidos se expresa el mismo autor en un coloquio recogido en Andrés Sanz, M^a. A. (2008) (ed.): *L' édition critique des oeuvres d' Isidore de Séville. Les recensions multiples. Actes du colloque organisé à la Casa Velázquez et à l'université Rey Juan Carlos de Madrid (14-15 janvier 2002)*. Turnhout, p.187.

donde aparece, tras el gobierno de Sisebuto, la existencia de otro monarca más: Suinthila. De esta forma se introduce en esta obra literaria el reinado del “muy religioso príncipe Suintila”³⁶⁹ y, tras él, aparece el tradicional cómputo de años actualizado con la introducción del reinado de este monarca.

Esto que hemos visto, también estaría relacionado con la visión contradictoria que se da del rey puesto que existe un fuerte contraste entre los elogios y la visión laudatoria que ofrece de este monarca en la segunda redacción de sus *Historias*³⁷⁰ y la decisión del IV Concilio de Toledo³⁷¹, que él mismo preside, de excomulgarlo y quitarle todos sus bienes a él y a su familia en favor de legitimar a Sisenando. Esto fue lo que con un toque un tanto literario llamó H. Diesner las “ironías de la historia”³⁷².

El pasaje³⁷³ al que hacemos mención es el siguiente:

Acerca de Suinthila, que temiendo sus propios crímenes, renunció él mismo al reino y se despojó de las insignias del poder, decretamos de acuerdo con el pueblo lo siguiente: que ni a él ni a su esposa, a causa de los males que cometieron, ni a sus hijos, les admitamos jamás en nuestra comunión, ni les elevemos otra vez a los honores de los cuales fueron arrojados por su iniquidad, y los cuales del mismo modo que son alejados del trono, también serán privados de la posesión de aquellas cosas que adquirieron con exacciones de los pobres, exceptuando solamente aquello que les fuere concedido por la piedad de nuestro piísimo príncipe (...). Gloria, pues, y honor al omnipotente Dios en cuyo nombre estamos congregados, y después paz, salud y largos años al piísimo amador de Cristo, Sisenando, rey y señor nuestro, el favor del cual nos convocó para este decreto provechoso³⁷⁴.

Esta aparente contradicción se puede explicar con la propia coyuntura política del IV Concilio toledano acontecido en el año 633. En otras palabras, la imagen positiva que se ofrece del reinado de Suinthila en la *Historia Gothorum* como aquel rey que terminó de unificar la Península al expulsar a los bizantinos³⁷⁵ y que era un adalid de virtudes (llegando a denominarle

369 S. Is., *Chron.*, 416 b.

370 S. Is., *HG*, 62-65. El 65 está dedicado a su hijo del cual dice que heredó las virtudes paternas del buen y justo gobierno.

371 Al respecto contamos con un gran número de estudios que citan este canon. Nosotros recomendamos los siguientes que se centran en exclusiva y elaboran un exhaustivo y pormenorizado estudio de este importante canon que sienta la cosmovisión sacra de la figura del rey. Orlandis Rovira, J. y D. Ramos-Lissón (1986): *Historia de los Concilios de la España romana y visigoda*. Pamplona, pp. 292-298; Frigetto, R. (1997): “Aspectos da teorica política isidoriana: o cânone 75 do IV Concilio de Toledo e a Constituição Monárquica do reino visigodo de Toledo”, *Revista de Ciências Históricas*, 12, pp. 73-82 y Velazquez Soriano, I. (2003): “*Pro patriae gentisque Gothorum statu* (4 th Council of Toledo, canon 75, A: 633)”. En Goetz, H. W., J. Jarnut, W. Pohl y S. Kaschke (ed.): *Regna and Gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms*. Leiden/Boston, pp. 175-181.

372 Diesner, H. J. (1973): *Isidor von Sevilla und seine Zeit*. Berlin, p. 10.

373 Un pasaje que ha querido P. Cazier comparar con sus *Sentencias*. Cazier, P. (1988): *Les senteces. Edition critique avec commentaire*. París, p. 377. La relación entre ambas obras parece clara y es por ello que las *Sentencias* destilan cierto pesimismo por el comportamiento del poder real como establece Diesner, H. J. (1973): *Isidor von Sevilla...*, pp. 50-51.

374 c. 75, IV C. Tol.

375 Un reino está delimitado y creado en torno a unos límites. De ahí la importancia que le da a esta noticia debido a que la ponía en consonancia con la unificación territorial de la Península Ibérica, del reino godol que tantos años atrás había iniciado Leovigildo. Frigetto, R. (2008): “De la *barbarica gens* hacia la *christiana civilitas...*”, pp. 218-219 y Frigetto, R. (2012): “Considerations on the concept of gens and its relationship with the idea of noble identity in the thought of Isidore of Seville (7th century)”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 6, pp. 117-140.

como “padre de los pobres³⁷⁶”), tiene que ver con el propio momento (626) en que termina la segunda versión de sus *Historias* el hispalense. Una versión que concluye con la asociación del propio hijo del rey, Recimiro, al trono.

En contraposición, siete años más tarde, la situación política del reino toledano ha cambiado, ya que Suinthila ha sido destronado por una revuelta dirigida por Sisenando³⁷⁷. Tras su deposición, parece que la facción o grupo nobiliario que había apoyado al anterior monarca en el derrocamiento de Sisebuto se rebelará contra el nuevo monarca por la zona de Andalucía e intentará colocar a un nuevo pretendiente al trono: Iudila³⁷⁸.

Por lo tanto, podemos pensar que el IV Concilio de Toledo fue realizado en una situación ya consumada en la que Suinthila había sido apartado del poder y había una auténtica urgencia a la hora de legitimar la posición de Sisenando³⁷⁹, para terminar de consumir la sucesión del trono³⁸⁰. Es por ello que Isidoro adopta una actitud conciliadora y de compromiso entre la deposición de un monarca y la legitimación de un *tyrannus* como rey como tiempo atrás había realizado entre Sisebuto/Recaredo y el propio Suinthila. Por este motivo, para legitimar este “golpe de estado” las actas del concilio que son contrarias a las ideas del regicidio, intentarán salvar la situación señalando que el que ha renunciado al trono por propia voluntad había sido el propio Suinthila abrumado por el peso de sus numerosos crímenes y por el temor ante la ira divina. En definitiva,

376 S. Is., *HG*, 64.

377 El cual parece que recibió ayuda extranjera. *Chron. Fredeg.*, IV, 75. De la información de esta fuente escrita extraen sus conclusiones en lo referido a la ayuda del franco Dagoberto a la causa de Sisenando, García Moreno, L. A. (1991): “La oposición a Suinthila: Iglesia, Monarquía y Nobleza en el reino visigodo”, *Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 3, p. 24 (también publicado en García Moreno, L. A. (1991): “La oposición a Suinthila: Iglesia, Monarquía y Nobleza en el reino visigodo”. En Ladero Quesada, M^a. A., V. A. Álvarez Palenzuela y J. Valdeón Baroque (Eds.): *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*. Valladolid, pp. 193-208) y Thompson, E. A. (2007): *Los godos...*, pp. 203-204. La causa de esta ayuda de Dagoberto podría venir del intento de tener unas buenas relaciones con el reino visigodo ya que en el 629 había impuesto a su hermano Cariberto como rey de Aquitania, Collins, R. (1984): “The Basques in Aquitaine and Navarre: Problems of frontier Government”. En Gillingham, J. y J. C. Holt (eds.): *War and Government in the Middle Ages*. Cambridge, p. 11 y García Moreno, L. A. (1991): “La oposición a Suinthila...”, p. 24, n. 75.

378 Beltrán Villagrana, P. (1941): “Iudila y Suniefredo, reyes godos”, *Ampurias*, 3, pp. 100-101; Orlandis Rovira, J. (1977): *Historia de la España visigoda*. Madrid, p. 148; Thompson, E. A. (2007): *Los godos...*, pp. 208-207; García Moreno, L. A. (2008): *Historia de España visigoda*. Madrid, pp. 155-156 y García Moreno, L. A. (2010): “Judila, rey godo ¿y también gran general del rey Suinthila?”. En *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Vol. 1. Murcia, pp. 319-330.

379 Iglesias Ferreiro, A. (1970): “Notas en torno a la sucesión al trono en el reino visigodo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 40, pp. 677; Gallego Blanco, E. (1974): “Los Concilios de Toledo y la sucesión al trono visigodo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, pp. 727-729; Rodríguez Alonso, C. (1975): *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla...*, p. 56; Letinier y Michel, R. (1997): “Le rôle politique des conciles de l’Espagne wisigothique”, *Revue Historique de droit français et étranger*, 75 (4), pp. 618-620 y Velázquez Soriano, I. (2008): “La doble redacción...”, pp. 103-104; Letinier y Michel, R. (2003): “La importancia de San Isidoro en la vida política...”, 15-16, pp. 7-14 y Thompson, E. A. (2007): *Los godos ...*, pp. 203-208.

380 En lo relacionado a la sucesión al trono recomendamos los siguientes trabajos monográficos sobre este interesante tema, Lalinde Abadía, J. (1962): “La sucesión filial en el derecho visigodo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, pp. 113-130 el cual se sirve del *Código de Eurico* y del *LI*; Orlandis Rovira, J. (1962): *La sucesión al trono en la Monarquía visigoda*. Roma/Madrid (que acoge otro trabajo suyo de la temática recogido en, Orlandis Rovira, J. (1960): “La iglesia visigoda y los problemas de la sucesión al trono en el siglo VII”. En *Le Chiese nei Regni dell’Europa Occidentale e I loro rapporti con Roma sino all’800*. Spoleto, pp. 333-351); D’ Abadal. R. (1965): “La Monarquía en el Regne de Toledo”. En Homenaje a Jaume Vicens I Vives. Barcelona, pp. 191-200 (republicado en D’ Abadal, R. (1969): *Dels Visigots als catalans*. Barcelona, pp. 57-67); Gibert, R. (1969): “La sucesión al trono en la Monarquía visigoda”, *Recueils de la Société Jean Bodin*, 21, p. 458; Iglesias Ferreiro, A. (1970): “Notas en torno a la sucesión ...”, pp. 653-682 y, Vigil, M. y A. Barbero de Aguilera (1974): “Sucesión al trono y evolución social en el reino visigodo”, *Hispania Antiqua*, 4, pp. 379-393.

se ha producido un “ejercicio magistral de sutileza política”, parafraseando al profesor Letinier y Michel³⁸¹.

Las causas que empujaron fuera del trono a este rey son desconocidas, ya que el propio Concilio las silencia para poder legitimar la figura del nuevo dirigente. Sin embargo, podríamos pensar que la facción en la que se apoyaba Suinthila decreció y que ciertos sectores de su propio grupo de poder le abandonó³⁸², o al menos algunos de sus integrantes, al asociar al trono a su hijo Recimiro³⁸³ al igual que ciertos sectores de la Iglesia goda le abandonaron por considerar sus medidas antisemíticas una intervención en los asuntos internos de ella³⁸⁴.

Esta situación la aprovechó unos de los duques (Sisenando) que había tomado un papel capital en la rebelión para alcanzar el poder regio³⁸⁵ en un contexto que no era extraño en el reino visigodo: las luchas entre una monarquía que aspira ser central y unas fuerzas secundarias, periféricas si se prefiere, que aspiran a ser autónomas. De esta manera, la nobleza laica y eclesiástica³⁸⁶ cuyo poder se basa en una serie de redes clientelares³⁸⁷ al igual que el monarca, de ahí el conflicto entre estos actores. En otras palabras, ambos bandos beben de las mismas fuentes de poder, por esta razón es hasta lógico pensar en este enfrentamiento.

Para finalizar este apartado, debemos ser conscientes del contexto histórico en el que fueron escritas las obras históricas de este autor. Dicha coyuntura no es otra que el enfrentamiento y la negociación entre el poder real central de Toledo y una serie de fuerzas aristocráticas de la periferia que se alzan para adquirir mayor autonomía y poder³⁸⁸. Por esta razón se evidencia y se explica la existencia de diferentes redacciones en la obra de Isidoro para enmascarar las diversas rebeliones con éxito que hubo durante su vida.

381 Letinier y Michel, R. (1996): *La función judicial de Concilios Hispanos en la Antigüedad Tardía*. León, p. 93.

382 García Moreno, L. A. (1991): “La oposición a Suintila...”, pp. 13-24.

383 Parece que tanto Sisebuto como Suintila y Recaredo fueron apartados del poder por su intento de crear dinastías estables a lo que la nobleza laica y eclesiástica se negaron. Görres, F. (1906): “Die Religionspolitik des spanischen Westgotenkönigs Swinthila, des ersten katholischen ‘Leovigil’”, *ZwissTheologie*, pp. 256-257; Claude, D. (1971): *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*. Sigmaringen, p. 95; Saitta, B. (1983): “I Guidei nella Spagna Visigota. Da Suintila a Rodrigo”, *CQ*, 5, p. 86, n. 16; García Moreno, L. A. (1991): “La oposición a Suintila...”, p. 20 y De Francisco Olmos, J. M^a. (2008-2009): “El problema de la sucesión al trono en la monarquía visigoda: fuentes numismáticas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 78-79, pp. 122-125.

384 Cazier, P. (1986): “Les Sentences d’ Isidore de Séville et le IVe concile de Tolède. Réflexions sur les rapports entre l’ Eglise et le pouvoir politique en Espagne autour des années 630”, *Antigüedad y Cristianismo*, 3, pp. 378-379

385 Claude, D. (1971): *Adel, Kirche und Königtum...*, p. 77 y García Moreno, L. A. (1974): “Estudios sobre la organización administrativa del Reino visigodo de Toledo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, pp. 147-148. En dicho estudio, el profesor García Moreno reflexiona sobre la importancia que tenían estos duques a la hora de poder alcanzar el trono por sus grandes riquezas, sus fidelidades clientelares y su situación geopolítica en muchos casos periférica respecto a la capital del reino, Toledo.

386 Valverde Castro, M.^a R. (1992): “La iglesia hispano-visigoda. ¿Fortalecedora o limitadora de la soberanía real?”, *Hispania antiqua*, 16, pp. 381-392; Velázquez Soriano, I. (1999): “Impronta religiosa en el desarrollo jurídico de la Hispania visigoda”, *Cuadernos ‘ Ilu*, 2, pp. 97-121 y Valverde Castro, M.^a R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Salamanca, pp. 256-275.

387 Stroheker, K. F. (1965): *Germanentum und Spätantike*. Zurich y Stuttgart, pp. 236-239.

388 Kelly, M. J. (2016): “The Politics of History-Writing. Problematizing the Historiographical Origins of Isidore of Seville in Early Medieval Hispania”. En Fear, A. y J. Wood (Eds.): *Isidore of Seville and his reception in the Early Medieval Ages*. Amsterdam, p. 100.

2.2. La concepción de tiranía en sus obras históricas

2.2.1. El tirano en el *Chronicon*

En la *Crónica* del obispo hispalense aparece en pocas ocasiones el vocablo *tyrannus* o conceptos afines como tiranía. Esto es debido a que la naturaleza de esta fuente literaria es la apologética y la laudatoria hacia una religión como el catolicismo y no tanto hacia los reyes ni el pueblo godo. No obstante, esto no es impedimento para que tenga un sentido político velado que es el de hacer aparecer a la sociedad visigoda como el nuevo pueblo elegido por la Providencia, además de intentar situar el *regnum Gothorum* por encima del Imperio bizantino³⁸⁹, lo que ya constituía un elemento primordial en la *Crónica* de Juan de Biclario.

Por dicho motivo, únicamente, aparece en dos ocasiones en su crónica la palabra tirano, con la finalidad de nombrar a los usurpadores Máximo³⁹⁰ y Eugenio³⁹¹, los enemigos del emperador romano de origen hispano Teodosio. A pesar de ello, en ninguno de estos dos casos se desarrolla con amplitud esta categoría de poder.

Otro aspecto interesante a destacar es la aparición de dos personajes que son acusados de tiranos en sus *Historias* mientras que en esta obra cronística no se les caracteriza como tales ya que, tal vez, el carácter escueto y lacónico del género le impide desarrollar este concepto. Nos referimos a la presencia en esta obra de Atanagildo³⁹², del que únicamente se comenta que introdujo el ejército romano (bizantino) en Hispania, y de Hermenegildo³⁹³, del cual se relata que causó una perjudicial división entre los godos.

De la misma manera, aparece tras el reinado de Sisebuto un añadido sobre el gobierno de Suinthila que, como desarrollamos anteriormente, creemos que es una prueba fehaciente de que este mismo sujeto fue un tirano, siendo esta parte comentada una prueba de ello al igual que de los mecanismos que silenciaron su acto y su naturaleza ilegítima, en pos de la necesaria legitimidad para poder ocupar este puesto de privilegio en el organigrama de poder visigodo.

2.2.2. El tirano en su *Historia Gothorum, wandalorum et suevorum*

Traidores y conjuradores	<i>Tyrannus</i>
<ul style="list-style-type: none">• Ataulfo (<i>HG</i>, 19).• Sigerico (<i>HG</i>, 20).• Turismundo (<i>HG</i>, 30).• Teuderico (<i>HG</i>, 33).• Eurico (<i>HG</i>, 34).• Gisaleico (<i>HG</i>, 37).• Amalenico (<i>HG</i>, 40).• Teudis (<i>HG</i>, 43).• Teudisclo (<i>HG</i>, 44).	<ul style="list-style-type: none">• Atanagildo (<i>HG</i>, 46).• Hermenegildo (<i>HG</i>, 49).• Witerico (<i>HG</i>, 57).• Dídimio y Veranio (<i>HW</i>, 71).• Gilimero (<i>HW</i>, 82-84).• Audeca (<i>HS</i>, 92).

389 Reydellet, M. (1970): “Les intentions idéologiques et politiques...”, p. 400; Martín Iglesias, J. C. (2001): “La “Crónica Universal” de Isidoro de Sevilla...”, p. 201; Basset, P. M. (1976): “The use of History in the *Chronicon* of Isidore of Sevilla”, *History and Theory*, 15, pp. 278-292 y Marin R., J. (2010): “Bizancio en la *crónica*...”, pp. 97-98.

390 S. Is., *Chron.*, 359.

391 S. Is., *Chron.*, 364.

392 S. Is., *Chron.*, 399.

393 S. Is., *Chron.*, 405.

2.2.2.1. Traidores, conjuradores y asesinos

En lo referido a los años anteriores al establecimiento del reino de Toledo, Isidoro en ningún momento menciona que se produzcan actos de tiranía. Esto bien puede deberse a que el concepto de la tiranía que tiene el hispalense sea la de una idea de bases subjetivas (como la de que hace gala el Biclarense) e incluso jurídicas. Por dicho motivo, el concepto de tiranía solo se empieza a asignar a Atanagildo, el primer rey del reino visigodo de Toledo. Sin embargo, hay otros personajes no visigodos que merecen este peyorativo atributo: Didimo y Veranio, Gilimero y Audeca.

En el caso de Didimo y Veranio, lo podemos achacar a la fuente de la que Isidoro extrae esta información: Orosio³⁹⁴. Lo relacionado con Audeca también se explica porque al igual que Juan de Biclario³⁹⁵, cuando Isidoro escribe sus obras el reino suevo ya no es tal sino que está convertido en una provincia más del *regnum Gothorum* fruto de la conquista del rey Leovigildo y, también, posiblemente porque la obra cronística del Biclarense fuese una de sus fuentes a la hora de elaborar su obra histórica. Mientras que en lo concerniente a Gilimero, pensamos que utiliza dicho término al incorporar a su obra el esquema³⁹⁶ bizantino mediante el cual Justiniano solo realiza la guerra justa, el *bellum iustum*. Es decir, Justiniano interviene en el norte de África para deponer a un tirano que se ha alzado contra un poder legítimo. Posiblemente, Isidoro al ser lector de Procopio de Cesarea, adopta este pasaje perteneciente a las *Historias de las Guerras*³⁹⁷, de ahí que el obispo hispalense emplee dicho concepto a la hora de referirse al vándalo Gilimero, ya que lo utiliza en el significado que le da el historiador bizantino: usurpador y personaje cruel, injusto y despiadado. También merece la pena destacar que posiblemente la obra que recoge dicho acontecimiento no tenga una mera funcionalidad histórica, sino que se trate de un panfleto contra los arrianos que este intelectual visigodo hiciera para fortalecer la posición de Sisenando y apoyarle ante la sublevación sufrida que, en cierta medida, parece que encontró un apoyo en diferentes sectores arrianos³⁹⁸.

Volviendo a los reyes que son asesinados sin que haya ningún tirano de por medio, son los siguientes: Ataulfo (“Ataulfo dejó las Galias y se dirigió a España, siendo degollado en Barcelona por uno de los suyos durante una charla familiar³⁹⁹”), Sigerico (“Fue elegido príncipe de los godos Sigerico. Este, aunque estaba en la mejor disposición para hacer la paz con los romanos, fue de inmediato muerto por los suyos⁴⁰⁰”), Turismundo (“Turismundo, hijo de Teuderedo, es promovido al reino durante un año. Este, como ya desde el comienzo mismo de su reinado, por su carácter salvaje y criminal, inspirase sentimientos hostiles y actuase de modo insolente, fue muerto por sus hermanos Teuderico y Frigdarico⁴⁰¹”), Teuderico (“De nuevo Teuderico envía a Remismundo como legado a Salla, quien, de regreso a las Galias, se

394 Or., *Hist.*, VII, 40, 5-6.

395 De hecho, el propio obispo de Gerona recoge en su obra la conquista de este reino por parte de este monarca visigodo (J. Bicl., *Chron.*, a. 585, 2).

396 Un cuadro literario que en apariencia es similar al que sucediera en la Península Ibérica cuando los bizantinos penetran en ella aprovechando las disputas internas entre Agila y Atanagildo. Fuentes Hinojo, P. (1997): “Sobre las rebeliones internas en los reinos vándalo y visigodo en vísperas de la intervención justiniana”. En Loring García, I. (coord.): *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid, pp. 553-573.

397 La rebelión de Gilimero, así como el desarrollo de la campaña vándala que emprenderá Justiniano para apartarle del poder, se desarrolla en Procop., *Historia de las Guerras*, libros III y IV.

398 Székely, M. (2002): “Apuntes sobre el nacimiento de la Historia de los vándalos de Isidoro de Sevilla”, *Acta Universitatis Szegediensis*, 7, pp. 13-15.

399 S. Is., *HG*, 19.

400 S. Is., *HG*, 20.

401 S. Is., *HG*, 30.

encontró con que Teuderico había sido asesinado por su hermano Eurico⁴⁰²), Gisaleico (“Allí permaneció hasta que fue desposeído por Teuderico, a causa de su ignominiosa huida, incluso de las insignias de la autoridad real⁴⁰³”), Amalerico (“Su nieto Amalarico reinó durante cinco años. Este, habiendo sido vencido en combate en Narbona por el rey de los francos Hildeberto, huyó aterrado a Barcelona y, convertido en el desprecio de todos, murió degollado por su ejército⁴⁰⁴”), Teudis (“Fingió, pues, una falsa locura y atravesó con su espada al rey, quien cayó herido en tierra, exhalando su alma odiosa⁴⁰⁵”) y Teudiselo (“Este había deshonorado las esposas de muchos nobles en pública prostitución, disponiendo con ello los ánimos de muchos para su asesinato, asediado por un grupo de conjurados durante un banquete en Sevilla, muere degollado y cubierto de heridas⁴⁰⁶”).

Todos ellos concuerdan en que son monarcas lejanos cronológicamente hablando para el obispo hispalense. Además de que las bases jurídicas y teológicas que posteriormente articularán el *regnum Gothorum* aún no están consolidadas ni tienen un funcionamiento estable y normalizado. Es por dicho motivo que estos caudillos no son reyes del reino visigodo de Toledo y, en correlación, no pueden ser tiranos propiamente dichos dentro del pensamiento político del gran intelectual visigodo.

El caso de Witerico es diferente a los anteriores y, a pesar de ello, al mismo tiempo es muy interesante, ya que a pesar de que pertenece a la lista de reyes del reino visigodo de Toledo, su muerte no aparece como un acto de algún *tyrannus* que se ha rebelado contra su gobierno cómo si hizo él contra el hijo de Recaredo, Liuva II⁴⁰⁷. Esto puede explicarse en el caso de que creyéramos que Isidoro era más afín al grupo de nobles rivales que usurparon el trono de Witerico⁴⁰⁸ y que posteriormente auparon al poder a Gundemaro, un dux de la Narbonense. Por lo tanto, reconocer la ilegitimidad de esta facción no hubiera sido una decisión lógica dentro de la lucha de estos grupos por los campos de poder. Además, no debemos dejar de lado el prisma de los propios cronistas e historiadores visigodos, los cuales son siempre portadores del discurso legitimista de la monarquía. Por añadidura, a todo esto, hay que sumar cierta animadversión de Isidoro hacia Witerico, por haber asesinado este al heredero de Recaredo. Por dicho motivo, Isidoro exhala con cierto tono jocoso: “y en la muerte, porque había matado con la espada, murió con la espada. No quedó sin venganza en él la muerte de un inocente⁴⁰⁹”. Esta noticia a su vez entronca con el esquema pecado-castigo y con el juicio de Dios que articula la historia dentro del imaginario visigodo, más con el uso de una sentencia que en cierta medida nos recuerda a la frase que dijera Jesús de Nazaret al guardia: “quien a hierro mata, a hierro muere⁴¹⁰”. Por esta razón, Witerico al haber pecado, su triste final era algo lógico y más siguiendo el pensamiento historiográfico de base teológica que articula el obispo visigodo en sus obras históricas.

402 S. Is., *HG*, 33. Posteriormente, en la siguiente entrada de la *HG*, Isidoro escribe como Eurico sucede a su hermano mediante un crimen similar al que él cometió tiempo atrás (S. Is., *HG*, 34: “En la era DIIII, en el año octavo del imperio de León, Eurico, mediante un crimen igual al de su hermano, le sucede en el reino durante diecisiete años”).

403 S. Is., *HG*, 37.

404 S. Is., *HG*, 40.

405 S. Is., *HG*, 43.

406 S. Is., *HG*, 44.

407 S. Is., *HG*, 57.

408 Stocking, R. L. (2000): *Bishops, councils and consensus in the Visigothic Kingdom, 589-633*. Michigan, p. 119.

409 S. Is., *HG*, 58.

410 S. Mat., cap. 25, v. 51-52.

2.2.2.2. Los tiranos

A partir de Atanagildo, el supuesto fundador del reino toledano, todo aquel sujeto que se oponía y se enfrentaba bélicamente contra el poder legítimo encarnado por el rey, será calificado como *tyrannus*. De esta manera, en las *Historias* de Isidoro contamos con siete personajes que son calificados como tiranos. De cuatro ya hablamos anteriormente, por lo que en este subapartado nos vamos a centrar en aquellos visigodos que recibirán tal epíteto: Atanagildo (“Atanagildo, que ambicionaba el reino, le usurpó el poder⁴¹¹”), Hermenegildo (“Venció, además, después de someterle a un asedio, a su hijo Hermenegildo, que trataba de usurparle el mando⁴¹²”) y Witerico (“A Liuva, en plan flor de su juventud, siendo inocente, le expulsó del trono Witerico, después de usurparle el poder⁴¹³”).

Estos personajes tienen en común su origen ilegítimo y su rebeldía contra el poder establecido en la corte de Toledo. Por ello son calificados de tiranos y, en consecuencia, serán personajes caracterizados de forma negativa tanto con el uso de verbos para relatar sus acciones como *arripiere* (robar) o con construcciones despectivas de sus personas. A todo ello se suma que como son personas que han incurrido en una ruptura del juramento de fidelidad, la divinidad les castigará de manera indirecta o directa provocando su ruina y su derrota como es el caso de Witerico donde Isidoro se regodea narrando su final. También añadirá que su muerte vendrá propiciada por haber matado a un inocente, expresando que no quedó sin venganza la muerte de Liuva II, el hijo de Recaredo. Todo esto nos hace recordar el esquema pecado-castigo y el juicio de Dios como categoría histórica dentro de la historiografía visigoda que tratamos en el tercer capítulo de este estudio.

Este mismo esquema se repetirá con menos desarrollo en la cuestión de Hermenegildo, el primogénito que se rebela contra su padre, Leovigildo, y que trataremos más adelante. Para el caso de Atanagildo es diferente por la razón de que su origen es tiránico si bien consigue la victoria. Por ello, la legitimación de Atanagildo viene dada porque conseguirá el triunfo en el campo de batalla⁴¹⁴. Dicho esquema lo podemos ver también en Witerico, puesto que su origen tiránico no le será impedimento para auparse al puesto de mayor privilegio del reino visigodo. Sin embargo, el fin de uno y otro rey es muy distinto, seguramente por la proximidad cronológica de Isidoro y por sus propias afiliaciones a determinados grupos aristocráticos.

2.3. La imagen de la realeza en las obras históricas isidorianas

Uno de los objetivos principales que creemos que tiene la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla es la de intentar conformar una genealogía y establecer una serie de modelos del buen gobernante. En cierta medida, lo que intenta proporcionar el doctor hispalense, en palabras del profesor Rodríguez de la Peña, es una “mitología política⁴¹⁵” que se perpetúe en el tiempo y que tenga la voluntad de retransmitir ejemplos ilustres de grandes hombres y sus hechos puesto que para Isidoro el poder forma parte del plan divino de la salvación, por dicho motivo, elabora retratos y modelos ideales de cómo debe ser un monarca⁴¹⁶.

411 S. Is., *HG*, 46.

412 S. Is., *HG*, 49.

413 S. Is., *HG*, 57.

414 Orlandis Rovira, J. (1959): “En torno a la noción de tiranía visigoda”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 29, p. 37.

415 Rodríguez de la Peña, M. A. (2008): *Los reyes sabios...*, p. 278.

416 Fernández de Buján, F. (2012): “Il potere politico nel pensiero di Isidoro di Siviglia”, *Studia et documenta historiae et iuris*, 78, pp. 513-537.

En este sentido, en su *Historia Gothorum* se elaborará un ensayo sobre las virtudes de la monarquía y de la nobleza⁴¹⁷ a la hora de elaborar el retrato de los cuatro reyes que aparecen entre sus líneas: Leovigildo, Recaredo, Sisebuto y Suinthila.

2.3.1. Leovigildo: la virtud del guerrero y del rey unificador

La percepción que tendrá Isidoro acerca de Leovigildo se asimilará bastante a la imagen que de este rey nos proporcionó Juan de Biclario. En otras palabras, Isidoro al igual que el Biclarense tomará a este rey como ejemplo de buen monarca en el campo político y militar puesto que valorará esa *virtus* guerrera que conllevó a Leovigildo a ampliar el reino visigodo de Toledo con los territorios cántabros, Aregia, toda Sabaria, el reino suevo y parte de los territorios bizantinos⁴¹⁸ con el objetivo de imposibilitar o dificultar las comunicaciones internas entre los distintos territorios imperiales de la Península y sobre todo entre sus dos principales enclaves: Málaga y Cartagena⁴¹⁹. Además será capaz de atraerse a su causa diversas ciudades rebeldes⁴²⁰. Por el contrario, no será tan benevolente cuando haga referencia a su política religiosa⁴²¹.

Por consiguiente, podemos observar que cuando Leovigildo llega al poder, el reino visigodo se haya resquebrajado debido a la génesis de distintos poderes secundarios que aspiran a ser autónomos. En última instancia lo que hace realmente Leovigildo es unificar todos estos territorios y, además, extender los límites del reino. Por dicho motivo, no es de extrañar que la valoración de sus decisiones políticas sea positiva por parte de Isidoro, quien se referirá a estas como felices y brillantes empresas. Por añadidura, hay un concepto muy interesante que empezará a utilizar a partir del gobierno de Leovigildo. Estamos haciendo referencia al concepto de *gens Gothorum*, el de patria de los godos⁴²², y el término *regnum*⁴²³. Esto nos hace ver como para Isidoro este monarca será el auténtico fundador de la monarquía toledana⁴²⁴.

Además, en esta formación de su figura como monarca “unificador”, el obispo de Hispalis nos relata que fue capaz de vencer a su hijo⁴²⁵, para así poder mantener la unidad del reino en un momento donde la estabilidad del reino estaba en peligro por esta rebelión. Aunque lo vayamos a tratar más adelante, es importante aludir al hecho de que el obispo de Sevilla en ningún momento señala ese supuesto catolicismo de Hermenegildo y que le aplica el concepto de *tyrannus*. Dicho de otra forma, en este pasaje parece que Isidoro se inscribe en la concepción oficialista en el aspecto de que Leovigildo es el rey legítimo y Hermenegildo es el tirano que se rebela contra el poder legítimo encarnado en su padre y rey.

417 Para Isidoro la historia estaba destinada para formar y educar al conjunto de nobles que integraban la comunidad política del reino. Frighetto, R. (2010): “Historiografía e poder: o valor da história segundo o pensamento de Isidoro de Sevilha e de Valério do Bierzo (Hispania, século VII)”, *História da historiografia*, 5, p. 76.

418 Reydellet cree que Isidoro muestra estos enfrenamientos contra los bizantinos no como una respuesta nacional hispánica (hispanorromana) sino de la romanidad refugiada en el pueblo visigodo. Reydellet, M. (1961): “La conception du souverain chez Isidore de Séville”. En Díaz y Díaz, M. C. (ed.): *Isidoriana: Colección de estudios sobre Isidoro de Sevilla*. León, p. 463.

419 Velázquez Soriano, I. (2000): “Zonas y problemas eclesiásticos durante la época de la presencia bizantina en Hispania (una reflexión sobre los textos)”. En *V. Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Cartagena (1998). Barcelona, pp. 590 y Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. Madrid, pp. 212-214.

420 S. Is., HG, 49. La importancia de este hecho dentro de la mentalidad de nuestro autor también hace que se plasme en S. Is., *Chron.*, 403 y que a su vez tenga su reflejo en otro autor como es J. Bicl., *Chron.*, a. 578, 4.

421 S. Is., HG, 50.

422 S. Is., HG, 49.

423 Frighetto, R. (2008): “De la barbarica gens hacia la christiana civilitas: la concepción de *regnum* según el pensamiento político de Isidoro de Sevilla (siglo VII)”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S. A. Segreti*, 7, 203-220.

424 Reydellet, M. (1961): “La conception du souverain...”, pp. 464-465.

425 S. Is., HG, 49.

Sin embargo, al igual que Juan de Biclaro, en lo que respecta a la política religiosa y su fe, S. Isidoro no se mostrará tan indulgente. No en vano exclamará: “Pero el error de la impiedad ensombreció en él la gloria de tan grandes virtudes⁴²⁶”. Es decir, que, a pesar de todas sus grandes virtudes, el error de su impiedad, de su arrianismo, ensombreció todas estas buenas cualidades según la visión del intelectual visigodo.

De esta manera, Isidoro⁴²⁷ relata ciertas persecuciones que promovió contra los católicos. Un ejemplo de ello fue la persecución de Masona al que condenó a exiliarse de su sede episcopal (Emerita Augusta, Mérida), como se documenta en las *VPE*⁴²⁸. Sin embargo, nosotros interpretamos estas hipotéticas persecuciones más como parte de un proceso unificador que realizó este monarca contra facciones que estaban en contra suya como pudiera haber sido el caso de Masona (el cual hay sectores dentro de la investigación que creen que fue uno de los apoyos más fuertes a Hermenegildo durante su revuelta⁴²⁹) al que hicimos referencia. Además, las tesis actuales⁴³⁰ tienden más a pensar que Leovigildo no cometió una persecución tan dura como hasta hace poco se creía y que solo utilizó la violencia en casos puntuales.

Otro aspecto al que debemos hacer referencia es aquel perteneciente a ese hipotético sínodo arriano que convocó con el objetivo de unificar su reino bajo el amparo de un arrianismo más leve⁴³¹. Si bien es cierto que Isidoro no menciona de forma literal la celebración de este sínodo (cosa que si realiza Juan de Biclaro⁴³²), relata cómo intentó atraerse a determinados católicos con joyas y oro como fue el caso del obispo Vicente de Zaragoza⁴³³.

En última instancia, nos gustaría incidir en una última noticia que proporciona Isidoro al respecto de este monarca⁴³⁴. Dicha información menciona que este rey al que venimos haciendo referencia fue el primero en aumentar los bienes fiscales inmobiliarios y también el primero en enriquecer la caja estatal con el fruto de sus rapiñas sobre los ciudadanos y con el botín de guerra. Con esta noticia que nos da el hispalense, podemos hipotetizar que posiblemente fuese

426 S. Is., *HG*, 49.

427 S. Is., *HG*, 50.

428 *VPE*, V, VI, 23-28

429 Saitta, B. (1979): “Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: la rivolta di Ermenegildo”, *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, 1, pp. 131-132; Pérez Sánchez, D. (1992): “Sociedad y relaciones de dependencia en la Lusitania tardorromana y visigoda”, *Studia Historica. Historia Antigua*, 10, p. 314 y Fuentes Hinojo, P. (2012): “Sucesión dinástica y legitimidad episcopal en la Mérida visigoda”, En la *España Medieval*, 35, p. 14.

430 Valverde Castro, M^a. R. (1999): “Leovigildo: Persecución religiosa y defensa de la unidad del reino”, *Iberia: Revista de Antigüedad*, vol. 2, p. 132.

431 Esta idea ya la reflejamos en el capítulo de Juan de Biclaro. Reproducimos a continuación dicho pie de página, Stroheker, K. F. (1965): *Germanentum...*, p. 173, Barbero de Aguilera, A. (1970): “El pensamiento político visigodo en las primeras uncciones regias en la Europa Medieval”, *Hispania*, 115, p. 250; Valverde Castro, M^a. R. (1999): “Leovigildo. Persecución...”, pp. 124-125; Fernández Jiménez, F. M^a. (2007): “El *Chronicon* de Juan de Biclaro...”, pp. 44-46; Castellanos García, S. M. (2007): *Los godos y la cruz...*, p. 210 y García Moreno, L. A., (2008): *Leovigildo...*, pp. 129-131. Para una opinión contraria consultar Orlandis Rovira, J. (1981): “El arrianismo visigodo tardío”, *Cuadernos de Historia de España*, 65-66, pp. 5-20 donde si que habla de una moderación del arrianismo que lo acerca al catolicismo, pero en ningún momento lo interpreta en clave política ya que para Orlandis, Leovigildo será un rey perseguidor de católicos.

432 Reydellet, M. (1981): *La royauté dans la littérature latine...*, p. 530. La profesora Reydellet hace mención por lo tanto al siguiente pasaje: J. Biclaro, *Chron.*, a. 580, 2.

433 S. Is., *HG*, 50: *sicut Vincentium Caesaraugustanum de episcopo apostatam factum et tanquam a caelo in infernum proiectum*. Dicha noticia también se documenta en otra obra isidoriana (S. Is., *De Virs. Ills.* 30) donde se nos añade que Severo, el obispo bizantino de Málaga, redactó un opúsculo contra la decisión tomada por este obispo visigodo. Esto nos indica como un eclesiástico bizantino se inmiscuía en los asuntos de un obispo visigodo y es que como piensa la profesora Vallejo Girvés: “la Iglesia hispana bizantina era una iglesia militante niceno-calcedonense, por lo que, una vez que los visigodos se convirtieran a esta fe, no dudará en trabajar a favor de la unión de la Península bajo un único poder, en este caso el visigodo”. Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio...*, p. 245.

434 S. Is., *HG*, 51.

este rey el que, inspirándose en modelos bizantinos y de Teodorico el Amalo, reorganizara y actualizara toda la hacienda del *Regnum*⁴³⁵. Además, esta noticia estaría mostrando un intento de centralización por parte de Leovigildo en un propósito de secar y deshacerse de incómodos poderes secundarios que podrían debilitar su reinado.

Además, sin salirnos de esta noticia, sabemos que Isidoro informa de cómo Leovigildo antes de morir estableció un nuevo *corpus* jurídico eliminando y añadiendo leyes al antiguo código establecido por Eurico. Más allá de la intención isidoriana de mostrarnos a Leovigildo como un rey legislador, sabemos que la comparación entre algunas partes del texto de Eurico y sus correspondientes *antiquae* permite observar esa labor de corrección a la que se refiere Isidoro de Sevilla⁴³⁶. Por dicha razón, más de un investigador ha creído ver en la frase del obispo hispalense una copia fiel del comienzo del prólogo de la codificación legal de Leovigildo⁴³⁷, que ha pasado a la historiografía jurídica como el *Codex Revisus*. En consecuencia, este título haría referencia a esa refundición del Código de Eurico, si bien es cierto que la verdadera denominación con la que fue utilizada en época goda fue la de *Statuta legum*⁴³⁸.

2.3.2. Recaredo: la virtud de la religión

La valoración del reinado de Leovigildo por parte de la pluma isidoriana es ambigua, ya que para unas cuestiones será un rey muy valioso puesto que gracias a sus acciones militares conseguirá reunificar el reino, mientras que para los asuntos de la religión será un rey que estará equivocado al no abandonar el credo arriano. Sin embargo, la evaluación que realizará el intelectual visigodo sobre su hijo y sucesor será muy diferente, puesto que el primer caso de biografía ejemplarizante que se da en su obra es ese retrato que nos lega de Recaredo. No en vano, en su obra *De ortu et obitu patrum*, el erudito hispano realizará una serie de biografías bíblicas que utilizará posteriormente para ilustrar los vicios, las tentaciones, los derechos y las obligaciones a las que todo siervo de Dios y, en especial, a aquellos que están la cúspide de la pirámide social, debían hacer frente en su vida terrena⁴³⁹. Dentro de estas biografías, el retrato que nos otorga de Recaredo en la *HG* está fuertemente influenciado por la caracterización del rey David de su *De ortu et obitu patrum*⁴⁴⁰.

Por este motivo, el retrato que forja Isidoro de Recaredo será el de un rey piadoso, sabio y tranquilo, justo lo contrario que su padre, como exclama en la primera noticia que proporciona la *HG* en un intento claro de hacernos ver de forma casi instantánea como padre e hijo son muy opuestos⁴⁴¹. El pasaje al que hacemos mención es el siguiente:

435 García Moreno, L. A. (1974): “Estudios sobre la organización administrativa del Reino visigodo de Toledo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, pp. 23-45 y García Moreno, L. A. (2008): *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*. Madrid, pp. 96-97.

436 Ureña y Smenjaud, R. (2003): *La legislación gótico-hispana (Leges antiquiores, Liber iudiciorum): estudio crítico/ edición de Carlos Petit*. Pamplona, pp. 341-342.

437 Zeumer, K. (1944): *Historia de la legislación visigoda*. Barcelona, p. 19 y Alvarado Planas, J. (1997): *El problema del germanismo en el derecho español. Siglos V-XI*. Madrid, p. 43.

438 Ureña y Smenjaud, R. (2003): *La legislación gótico-hispana...*, p. 233 y García Moreno, L. A. (2008): *Leovigildo...*, p. 140-145.

439 Castro, D. (2015): “Modelos bíblicos para reyes visigodos: un estudio a partir de las Sentencias de Isidoro de Sevilla”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III Historia Medieval*, 28, p. 271.

440 Reydellet, M. (1981): *La Royauté dans la littérature latine...*, pp. 535.

441 Solo hay que darse cuenta de la manera en que se presenta a ambos personajes. Reydellet, M. (1981): *La Royauté dans la littérature latine...*, pp. 534-535.

En la era DCXXIII, en el año tercero del imperio de Mauricio, muerto Leovigildo, fue coronado rey su hijo Recaredo. Estaba dotado de un gran respeto a la religión y era muy distinto a su padre en costumbres⁴⁴².

Es interesante en este fragmento ver y analizar la expresión “fue coronado rey” si tenemos en cuenta que los visigodos no tenían una ceremonia de coronación propiamente dicha aunque el gran investigador Sánchez Albornoz si creyera que Recaredo fue coronado⁴⁴³. De esta manera, y contradiciendo al profesor Albornoz, el profesor Barbero Aguilar niega que esta expresión tenga que ver con cualquier tipo de coronación⁴⁴⁴, por lo que posiblemente esta fórmula tenga algún tipo de sentido metafórico⁴⁴⁵. Por ejemplo, el profesor Marcel Reydellet ha creído que esto se trataría de una especie de símbolo relacionado con su celo por la Iglesia, intentando de esta manera igualar ambas instituciones o al menos crear una especie de vínculo entre el oficio apostólico y la realeza fortaleciendo la imagen de Recaredo como rey religioso⁴⁴⁶. No en vano, el propio Isidoro le denominará “religiosísimo príncipe⁴⁴⁷”, epíteto que se lo otorgará por su reciente conversión⁴⁴⁸ como tiempo atrás también lo hizo Juan de Biclaro⁴⁴⁹.

Apoiando esta tesis nos encontramos la suposición de M. Reydellet que también plantea la imposibilidad de que esta expresión esté haciendo referencia a una ceremonia de coronación, habida cuenta de que en el mundo visigodo la corona no existe como un símbolo o atributo del poder regio. A pesar de ello conocemos una especie de diadema que aparece en las efigies de unas monedas que respetan los parámetros de las monedas bizantinas, en un intento de emularlas en ese proceso de imperialización que empezara el rey Leovigildo⁴⁵⁰. Estas especies de diademas también aparecen en la versión más avanzada e ilustrada de la *Crónica Albeldense*.

Las siguientes noticias que tenemos en relación suya son las relacionadas con la fe y el modo en que abandonó la fe tradicional de los visigodos (arrianismo) para abrazar el catolicismo. De esta manera, la intervención divina hace acto de presencia y es que es gracias a Dios por lo que terminará convocando el sínodo (III Concilio de Toledo) para abrazar de manera definitiva el catolicismo⁴⁵¹.

La providencia seguirá actuando en este caso otorgando victorias militares a un Recaredo que solo emprenderá estos combates por necesidad imperiosa, lo que ayuda a conformar su imagen de un rey pacífico y es una característica más que sumar a su abanico de virtudes

442 S. Is., *HG*, 52.

443 Sánchez Albornoz, C. (1962): “La *ordinatio principis* en la España goda y postgoda”, *Cuadernos de Historia de España*, 35-36, pp. 5-36.

444 Barbero Aguilar, A. (1970): “El pensamiento político visigodo y las primeras uniones regias en la Europa medieval”, *Hispania*, 30, p. 315-317.

445 Bloch, M. (1983): *Les rois thématurges*. Paris, p. 417.

446 Reydellet, M. (1981): *La Royauté dans la littérature latine...*, p. 539

447 S. Is., *HG*, 53. Con dicha formulación también se le referirá en su *Chron.* debido a que el sentido es el mismo. Es decir, se le nombra así para hacer referencia a su conversión al catolicismo. S. Is., *Chron.*, 408.

448 Teillet, S. (1984): *Des goths à la nation gothique...*, p. 474.

449 J. Biclaro, *Chron.*, a. 590, 1.

450 Reydellet, M. (1981): *La Royauté dans la littérature latine...*, p. 536; King, P.D. (1981): *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid, p. 68, n. 146; Gros, M. (1992): “Les Wisigoths et les liturgies Occidentales”. En Fontaine, J. y C. Pellistrandi (eds.): *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*. Madrid, p. 132; Delgado Valero, C. (1994): “La corona como insignia de poder durante la Edad Media”, *Anales de la Historia del arte*, 4, p. 749-750 y Bango Torviso, I. G. (2011-2012): “Hunctus rex. El imaginario de la unción de los reyes en la España de los siglos VI al XI”, *Cuadernos de prehistoria y arqueología*, 37-38, p. 752.

451 S. Is., *HG*, 53.

cristianas⁴⁵². De esta manera, apoyado por el auxilio de la fe⁴⁵³ conseguirá vencer a los francos en Carcasona, en una batalla sin precedentes en la historia visigoda⁴⁵⁴. De igual modo, también triunfará sobre los bizantinos y los vascones⁴⁵⁵.

En el momento en el que habla de Carcasona hace referencia a los límites del *regnum*. Esto es muy interesante ya que parece que, al limitar el reino, le está confiriendo un sentido que hasta entonces no había tenido. Todo ello va a conllevar que *regnum* e *imperium* empiecen a asimilarse y que el reino godo alcance su verdadero *status* con la conversión de Recaredo y con la implantación de una serie de fronteras para delimitar un territorio que estará gobernado por un rey/*Princeps*⁴⁵⁶ y es que en parte gracias a la delimitación de un reino con una religión y una serie de fronteras más o menos fijas. También, Isidoro desarrolla el concepto de *gens* muy vinculado al de *regnum*⁴⁵⁷.

Las últimas noticias que tenemos de Recaredo ayudan a potenciar y afianzar su imagen de buen monarca, ya que nos habla de su buen gobierno y de cómo dirigió con justicia y paz el reino visigodo⁴⁵⁸. Además, también nos informa de que devolvió los bienes que expropió su padre a sus legítimos dueños⁴⁵⁹. Esto puede estar mostrando que hubo un cambio de alianzas en lo que respecta a los grupos de poder en los que se apoyaron ambos monarcas, porque el acceso al poder de una facción nobiliaria colaboradora del nuevo monarca convertía al anterior grupo en el blanco preferido del nuevo rey⁴⁶⁰. Puede que este pasaje nos esté informando sobre un cambio en los grupos nobiliarios que apoyan al monarca que estaría al mismo tiempo relacionado con los conflictos nobleza-monarquía tan propios de esta época⁴⁶¹. Esto a su vez entronca con una tesis formulada con anterioridad por Barbero y Vigil en la que los monarcas visigodos utilizaban las confiscaciones no solo para enriquecer el fisco regio sino para mantener su poder y debilitar a grupos contrarios a su potestad⁴⁶². Por otra parte, el hecho de devolver estos bienes suponía debilitar los grupos arrianos que Leovigildo había enriquecido, pudo provocar esa serie de rebeliones a las que Recaredo tuvo que hacer frente a inicios de su reinado⁴⁶³.

452 Reydellet, M. (1961): “La conception du souverain...”, p. 465 y Grein, E. (2010): “Isidoro de Sevilla y los fundamentos de la realeza cristiana...”, pp. 28-29.

453 S. Is., *HG*, 54.

454 S. Is., *HG*, 54.

455 S. Is., *HG*, 54.

456 Frighetto, R. (2008): “De la *barbarica gens* hacia la *christiana civilitas*...”, pp. 218-220.

457 Frighetto, R. (2012): “Considerações sobre o ceneito de *gens* e sua relação com a idéia de identidade nobiliárquica no pensamento de Isidoro de Sevilha (século VII)”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 6, pp. 420-439.

458 S. Is., *HG*, 55 y 56.

459 Esto podría ser una forma de intentar acercarse a esas élites católicas que tanto se habían opuesto a Leovigildo durante su reinado. Este planteamiento está perfectamente desarrollado en Mellado Rodríguez, J. (1995): “Nuevas dudas sobre las relaciones monarquía-episcopado en época de Recaredo”. En Pérez González, M. (eds.): *Actas I Congreso Nacional de Latín Medieval*. León, pp. 329-336; Mellado Rodríguez, J. (1999): Competencia episcopal en la política judicial y fiscal de Recaredo: hacia una revisión”. En González Fernández, J. (coord.): *El mundo Mediterráneo (Siglos III-VI): actas del III Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*. Sevilla, pp. 401-410; Mellado Rodríguez, J. (2002): “Leandro y Gregorio Magno: ¿Sólo lecciones de humildad para la soberbia de Recaredo?”. En Pérez González, M. (eds.): *Actas III Congreso Nacional de Latín Medieval*, 2. León, pp. 803-812 y Castellanos García, S. (2007): *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*. Madrid, pp. 228-233.

460 García Moreno, L. (1975): *El fin del reino visigodo de Toledo*. Madrid, p. 151 y Pino Abad, M. (2016): “El papel de los concilios visigodos en la defensa de los intereses nobiliarios frente al rey”, *Hispania Sacra*, 68, p. 121.

461 Frighetto, R. (2006): “Las dificultades de la unidad política en la Hispania visigoda: las controversias entre la realeza y la nobleza en el siglo VII”, *Revista de Historia*, 2, pp. 11-19 y Orłowski, S. (2012): “La inestabilidad política de los reyes visigodos de Toledo (s. VI-VIII): balance historiográfico y nueva propuesta de análisis”, *Trabajos y comunicaciones*, 38, pp. 227-246.

462 Vigil, M. y A. Barbero de Aguilera (1978): *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, p. 105.

463 Wood, I. (1999): “Social relations in the Visigothic Kingdom from the fifth to the seventh century: the example

Finalmente, San Isidoro termina la biografía que nos proporciona de Recaredo alabando a este rey, ya que él intentó con su gobierno ganarse la salvación⁴⁶⁴. En definitiva, fue un rey lleno de virtudes cristianas siempre siguiendo el testimonio isidoriano.

2.3.3. Sisebuto, un rey sabio

La imagen que nos proporciona Isidoro acerca de Sisebuto es muy positiva. No en balde está atestiguado la gran relación y amistad que unió al gran obispo visigodo con el primero y más grande de los reyes sabios visigodos, el *alter ego* regio de San Isidoro. A esta cualidad hace mención la *HG* cuando afirma que “fue brillante en su palabra, docto en sus pensamientos y bastante instruido en conocimientos literarios⁴⁶⁵”. Este pasaje además de conformar ese retrato de rey sabio que va vinculado a este monarca, también hace referencia a la producción literaria de este personaje. Sus obras, las únicas conservadas de un monarca visigodo, son un poema latino conocido como el *Carmen de Eclipsi Lunae*⁴⁶⁶ donde el rey demuestra su sólido conocimiento de los poetas-filósofos clásicos y describe con precisión los mecanismos de los eclipses⁴⁶⁷, y una hagiografía muy significativa: la *Vita Desiderii Viennensis* que está dedicada a la exaltación del obispo mártir Desiderio que fue en su momento reprendido por el papa Gregorio Magno por su gusto a las letras profanas⁴⁶⁸.

Dentro de su política exterior, Isidoro destaca como este rey llevó la guerra a los astures, a los rucones⁴⁶⁹ y a los bizantinos. Sin embargo, no era proclive a la guerra y era clemente y piadoso⁴⁷⁰ en el triunfo militar, cualidades que conforman el retrato virtuoso, laudatorio y lleno de virtudes cristianas de este monarca.

Las campañas que emprendió Sisebuto contra los dominios peninsulares bizantinos vinieron dadas por la coyuntura a la que se enfrentaba el imperio bizantino de Heraclio, impotente por su situación geopolítica en Oriente, para hacer frente de forma efectiva a las ofensivas lanzadas por los visigodos a sus territorios de Occidente⁴⁷¹. Pese a sus victorias iniciales, el monarca godo

of Merida”. En Heather, P. (ed.): *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Ethnographic Perspective*. Woodbridge, pp. 199-200 y Valverde Castro, M^a. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real...*, p. 262.

464 S. Is., *HG*, 56.

465 S. Is., *HG*, 60.

466 Stach, W. (1941): *Bemerkungen zu den Gedichten des Westgotenkönigs Sisebut. Monumenta Germaniae Historica Schriften*, 6. Hannover, pp. 91-93.

467 Méndez Bejarano, M. (1919): *El rey Sisebuto, astrónomo*. Madrid; Recchia, V. (1970): “La poesía cristiana: introducción a la lectura del *Carmen de Luna* de Sisebuto de Toledo”, *Vetera Christianorum*, 7, pp. 21-58; Lof, L. J. (1972): “Der Mäzen König Sisebutus und sein ‘De Eclipsi Lunae’”, *REAug*, 18, pp. 145-151 y Rodríguez de la Peña, M. A. (2014): “San Isidoro, pensador...”, p. 189.

468 Reydellet, M. (1981): *La Royauté dans la littérature latine...*, p. 544.

469 Apenas sabemos nada de este pueblo ni de su localización. Canal Sánchez.Pagín, J. M.^a (1987): “Los rucones. Un pueblo vasco-navarro”, *Príncipe de Viana. Anejo*, 7 (ejemplar dedicado a Primer Congreso General de Historia de Navarra. Comunicaciones), pp. 349-362 y García Moreno, L. A. (2008): *Historia de España ...*, p. 117 creen que su localización más probable fuese la cornisa cantábrica.

470 Fredegario también es partícipe a la hora de conformar esa imagen de rey piadoso para Sisebuto puesto que durante el transcurso de un enfrentamiento entre imperiales y visigodos muestra a un Sisebuto apenado por tal matanza habida entre cristianos. *Chron. Fredeg.* IV, 33.

471 Vallejo Girvés, M. (1999): “Sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo bizantino: efecto de la rebelión de Heraclio en la contingencia visigodo-bizantina (a. 602-610)”. En González, J. (ed.): *El mundo mediterráneo (Siglos III-VII)*. Madrid, pp. 489-499.

negoció de forma inesperada la paz con el gobierno imperial⁴⁷² como se documenta en una serie de cartas que intercambiaron el propio Sisebuto con el patricio Cesáreo⁴⁷³.

La única noticia con cierto matiz de negatividad que nos proporciona la pluma del hispalense acerca de su amigo es en lo relativo a su política antijudía⁴⁷⁴. Esto mostraría un rechazo de la institución eclesiástica ante la política antisemítica⁴⁷⁵ emprendida por el monarca Sisebuto. Sin embargo, es posible que la amistad que unía a ambos personajes hiciera que Isidoro intentara aliviar⁴⁷⁶ dicha actitud de los más altos sectores eclesiásticos del reino usando el principio bíblico de “ya por la ocasión, ya por la verdad, con tal de que Cristo sea anunciado⁴⁷⁷”.

Nada más sabemos por Isidoro de la política antisemítica de Sisebuto, aunque por otras fuentes⁴⁷⁸ conocemos que dicha política fue muy agresiva para conseguir la conversión de los judíos⁴⁷⁹. Las medidas que tomó fueron, por ejemplo, el bautismo forzoso a todo aquel que profesara la fe judía, la prohibición de adquirir esclavos cristianos por parte de los judíos, la prohibición de los matrimonios mixtos judíos-católicos y la imposición de la pena de muerte o de la decalvación a faltas o crímenes con los que antes solo se les confiscaba la riqueza⁴⁸⁰.

472 Presedo Velo, F.ª J. (2003): *La España bizantina*. Sevilla, pp.82-84; Vizcaino Sánchez, J. (2009): *La presencia bizantina en “Hispania” (Siglos VI-VII): la documentación arqueológica*. Murcia, p. 80 y Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio...* pp. 344-349.

473 Las epístolas que se intercambiaron el rey Sisebuto y el patricio imperial Cesaréos constituyen un documento muy valioso para conocer la diplomacia de estos siglos y están recogidas en Gil, J. (1991): *Miscellanea wisigothica*. Sevilla, pp. 6-14.

474 S. Is., *HG*, 60 y S. Is., *Chron.*, 415.

475 Hay numerosas publicaciones científicas sobre la relación de los judíos con el reino visigodo. Haciendo una selección de ellas, destacamos: Juster, J. (1912): *La condition légale des Juifs sous les rois visigoths*. París; Katz, S. (1937): *The Jews in the Visigothic and Frankish Kingdoms of Spain and Gaul*. Cambridge; Rabello, A. M. (1983): *The Jews in the visigothic Spain in the light of the legislation*. Jerusalén; Orlandis Rovira, J. (1980): “Hacia una mejor comprensión del problema judío en la España visigoda”. En *Settimana di Spoleto XXVII*. Spoleto, pp. 149-178; Saitta, B. (1980): “I Giudei nella Spagna visigota. Da Recaredo a Sisebuto”, *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, 2, pp. 221-263; Roth, N. (1994): *Jews, Visigoths and Muslims in medieval Spain*. Nueva York/Colonia/Brill; Saitta, B. (1995): *L'antisemitismo nella Spagna visigotica*. Roma; García Moreno, L. A. (1993 [nueva edición en 2005]): *Los judíos de la España antigua: del primer encuentro al primer repudio*. Madrid; González Salinero, R. (2000): *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino visigodo*. Roma; Bronisch, A. P. (2005): *Die Judengesetzgebung mi katholischen Westgotenreich von Toledo*. Hannover; González Salinero, R. (2007): “Un antecedente: la persecución contra los judíos en el reino visigodo”. En Álvarez Chillida, G. (Ed.): *El Antisemitismo en España*. Cuencia, pp. 57-88 y Martin, C. y C. Nemo-Pekelman (2008): “Les juifs et la cité. Pour une clarification du statut personnel des juifs de l'antiquité tardive à la fin du royaume de Tolède (IVe-VIIe siècles)”, *Antiquité Tardive*, 16, pp. 223-246.

476 Cazier, P. (1979): “De la coercition a la persuasion, l'attitude d'Isidore de Sevilla face a la politique anti-juive des souverains visigothiques”. En Nikiprowetzky, V. (Ed.): *De l'antijudaïsme antique a l'antisémitisme contemporain*. Lille, pp. 125-146.

477 S. Is., *HG*, 60.

478 Concretamente el c. 10 del III Concilio de Sevilla. Contamos con bastante bibliografía sobre este canon, Orlandis Rovira, J. (1995): “Tras la huella de un concilio isidoriano en Sevilla”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 4, pp. 237-246; Drews, W. (2001): *Juden und Judentum bei Isidor von Sevilla. Studien zum Traktat. De fide catholica contra Iudaeos*. Berlin, p. 438, n. 299 sobre la cronología de este concilio; González Salinero, R. (2005): “Isidoro y los judíos en el único canon conservado del desaparecido Concilio III de Sevilla”. En García Moreno, L. A. y S. Rascón Marqués (Eds.): *Guerra y rebelión en la antigüedad tardía: el siglo VII en España y su contexto mediterráneo. Actas del IV y V Encuentro Internacional Hispania en la Antigüedad Tardía*. Alcalá de Henares, 20-22 octubre de 1999 y 18-20 de octubre de 2000. Alcalá de Henares, pp. 201-211 y Dumézil, B. (2006): “Une source méconnue sur les conversions forcées du roi Sisebut: le canon 10 du concile de Séville”. En Sabaté Curull, F. y C. Dejean (eds.): *Chrétiens et juifs au Moyen Âge: Sources pour la recherche d'une relation permanent*. Lleida, pp. 21-36.

479 Feldman, S. A. (2013): “Isidoro de Svilha e o rei Sisebuto: A Conversão dos Judeus no reino visigotico”, *Brathair*, 13 (2), pp. 97-115.

480 Thompson, E. A. (2007): Los godos..., p. 197 y Bronisch, A. P. (2016): “Convergencias y diferencias entre reyes visigodos y alta clerecía: el ejemplo de la legislación sobre los judíos”, *Medievalismo*, 26, p. 40.

2.3.4. Suinthila: el triunfo militar sobre los bizantinos y el príncipe religioso

A la hora de aproximarse a la imagen de este rey en las obras históricas isidorianas, hay que tener muy claro que cuando se publica esta obra, el rey que gobernaba el reino toledano era este mismo Suinthila. Esto explica el tono panegirista que utiliza Isidoro para describir las acciones militares y las virtudes de este monarca.

En primer lugar, hay que destacar su predisposición a gobernar tanto por su cargo anterior como general de Sisebuto así como el hecho de que era querido por Dios para gobernar⁴⁸¹, de su predestinación cristiana para dirigir el pueblo de Dios. De este modo, se obvia en todo momento el trágico final al que se vio sometido el hijo de Sisebuto, Recaredo II, aspecto que ya tratamos con anterioridad en este capítulo. Con este inicio, empieza el obispo hispalense a elaborar el retrato de un monarca ideal marcado por sus virtudes cristianas y por sus cualidades militares. No en vano es posible que él dirigiera y fuera el principal artífice de las campañas contra los bizantinos del anterior monarca y sus correspondientes victorias y conquistas. Sin embargo, a pesar de que Isidoro indica que Sisebuto conquistó algunas ciudades bizantinas⁴⁸², el primer monarca que gobernó sobre toda la Península fue Suinthila⁴⁸³ al expulsar a los imperiales de sus dominios, de ahí que ciertos autores como Reydellet quieran ver una cierta analogía con una frase de su *Chronicon* sobre Julio César⁴⁸⁴, convirtiéndose de esta manera Suinthila en un nuevo César dentro de la idealización de este monarca en las últimas páginas de la *Historia Gothorum*⁴⁸⁵.

Algo sobre lo que se ha venido debatiendo mucho es sobre qué rey conquistó Cartagena. Es perfectamente posible que Sisebuto conquistara las grandes ciudades imperiales, incluida Cartagena⁴⁸⁶. Sin embargo, el que Isidoro nos informe que en estas campañas fueron apresados dos patricios bizantinos nos hace pensar que Cartagena todavía debía estar bajo el poder imperial, ya que como estipula la profesora M. Vallejo Girvés, de lo contrario no se entendería bien la presencia aquí de mandos imperiales de alta posición⁴⁸⁷. Es por ello que nosotros apoyamos la tesis anteriormente citada que junto con otros autores⁴⁸⁸ opinan que Cartagena cayó en manos visigodas en esta última ofensiva encabezada por Suinthila que supuso el golpe definitivo a las posesiones peninsulares de los bizantinos y que ya había iniciado tiempo atrás Sisebuto. Sin embargo, es posible que jamás se sepa a ciencia cierta qué rey fue quien arrebató Cartagena a los imperiales, ya que las noticias escritas son parcas⁴⁸⁹ y la arqueología únicamente nos confirma que su destrucción tuvo que darse en algún momento de las primeras décadas del siglo VII, es decir, coincidiendo con el reinado de ambos monarcas y con el momento en que Isidoro debió finalizar la redacción de su obra⁴⁹⁰.

481 S. Is., *HG*, 62.

482 S. Is., *HG*, 61.

483 S. Is., *HG*, 62: *totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus idem potitus, quod nulli retro principum est conlatum*. Dicha noticia también aparece en S. Is., *Chron.*, 416.

484 S. Is., *Chron.*, 234.

485 Reydellet, M. (1961): "La conception du souverain...", p. 465.

486 Görres, F. (1907): "Die byzantinischen Besitzungen an den Küsten des spanisch-westgotischen Reiches", *Byzantinische Zeitschrift*, 16, p. 531; Goubert, P. (1944): "Byzance et l'Espagne wisigothique (554-711)", *Études Byzantines*, 2, p. 70; Orlandis Rovira, J. (1977): *Historia de España. España Visigoda (407-711)*. Madrid, p. 140 y Thompson, E. A. (2007): *Los godos...*, p. 397.

487 Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio...*, p. 341.

488 Stroheker, K. F. (1965): *Germanentum...*, p. 223 y Claude, D. (1970): *Geschichte der Westgoten*. Stuttgart, p. 194.

489 S. Is., *Etym.*, XV, 1, 67: "Hoy día, destruida por los godos, apenas quedan sus ruinas".

490 Vizcaino Sánchez, J. (2009): La presencia bizantina en "Hispania" ..., pp. 234-236 y Vallejo Girvés, M. (2012): *Hispania y Bizancio...*, p. 363.

Además de sus campañas contra los bizantinos, Isidoro también nos menciona que preparó combates contra los vascones y nos ofrece un pasaje muy interesante que reproducimos a continuación:

Hizo también al comienzo de su reinado una expedición contra los vascones, que con sus correrías infestaban la provincia tarraconense (...) fueron víctimas de tal terror ante la llegada de Suinthila, que al punto, como si reconocieran ser justos deudores, arrojando sus armas y dejando expeditas sus manos para la súplica doblegaron ante él sus cuellos, suplicantes; le dieron rehenes (...) prometieron obediencia a su reino y a su autoridad y cumplir cuantas órdenes les fuesen impuestas⁴⁹¹.

Hemos representado el anterior fragmento de manera íntegra puesto que lo consideramos clave a la hora de presentarnos las buenas cualidades de este soberano, ya que aquí se está haciendo referencia a una cualidad de los monarcas veterotestamentarios que no es otra sino la *facie principis* mediante la cual, la sola presencia del rey por su carácter sacro y magnificante hace rendirse a sus enemigos que ven la grandeza del elegido de Dios para gobernar. Dicha idea se desarrolla de manera más profusa en la obra de Julián de Toledo⁴⁹², donde todos estos esquemas de poder están ya totalmente consolidados.

Tras definir las virtudes guerreas de su rey, Isidoro muestra un catálogo de virtudes regias claves para la construcción del *gloriosissimi* príncipe Suinthila como un monarca católico ideal. Hasta tal punto llega este catálogo de atributos que incluso caracteriza a Suinthila como el padre de los pobres (*pater pauperum*), en un intento tal vez de asemejarlo a Jesucristo para realzar sus virtudes cristianas o, también cabe como posibilidad, que dicho atributo corresponda a un título ennoblecedor por tratarse de una designación puramente imperial que nos estaría dando muestras de la transformación habida en los círculos de poder godos⁴⁹³.

De esta forma, el obispo de Sevilla transmite, como si de un panegírico se tratara, las virtudes de Suinthila que se constituirán como *regiae maistatis virtutes*, es decir, será una serie de virtudes elogiadas que se consideran propias, características del buen rey y casi obligatorias para aquellos elegidos por la divinidad para gobernar⁴⁹⁴. El pasaje isidoriano al que venimos haciendo referencia es el siguiente:

Tenía este rey muchísimas virtudes propias de la majestad real: fidelidad, prudencia, habilidad, examen extremado en los juicios, atención primordial al gobierno del reino, munificencia para con todos, generosidad para con los pobres y necesitados, pronta disposición para el perdón; tanto que mereció ser llamado no sólo príncipe de los pueblos, sino también el padre de los pobres⁴⁹⁵.

El intelectual visigodo comentará que dichas virtudes las heredará Recimero. El hijo de Suinthila será asociado al trono en un intento de crear una dinastía estable como tiempo atrás intentó realizar Leovigildo y Recaredo. Es por dicho motivo que este pasaje de la obra literaria de Isidoro intenta dotar de cierta legitimidad al hijo de Suinthila hablando de que ha heredado las virtudes paternas e incluso llega al punto de intentar sacralizar su figura (“in cuius infantia ita sacrae indolis splendor emicat”) como se hace con su padre anteriormente⁴⁹⁶. Esto no ha de

491 S. Is., *HG*, 63.

492 Jul. Tol., *HWR*, 21.

493 Valverde Castro, M^a. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real...*, p. 155.

494 Valverde Castro, M^a. R. (2000): *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real...*, p. 212.

495 S. Is., *HG*, 64.

496 S. Is., *HG*, 65.

extrañar teniendo en cuenta que cuando se publica esta segunda versión de la *Historia Gothorum* el monarca vigente era el mismo Suinthila.